



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°052/2020.-

GILBERT, 26 de febrero de 2020.-

VISTO:

El decreto N° 041/2020 de fecha 11/02/2020 y la nota presentada por la encargada de área de Cultura, Deporte y Recreación, y;

CONSIDERANDO:

Que, por decreto 041/2020 D.E.M.G. se dispuso en el artículo 1° otorgar el pago de \$ 5.000 al Sr. Rubén Dario, Lasota D.N.I. N° 32.600.391 integrante del grupo musical “L Nueva Junta” por su actuación en la Fiesta de Reencuentro;

Que, por la nota mencionada en el **VISTO** se advierte la existencia de un error involuntario en el monto, el cual es de \$ 8.500 y no de \$ 5.000 como se plasmó en el decreto, habiéndose realizado el pago de \$ 5.000;

Que, debe procederse a corregir el error involuntario mencionado mediante el dictado de un nuevo decreto modificatorio del anterior;

Por todo ello:

**EL PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,**
En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1°): DISPONESE otorgar el pago por la suma de \$ 3.500 (PESOS TRES MIL QUINIENTOS) AL Sr. Lasota, Ruben Dario D.N.I. N° 32.600.391, integrante del grupo musical “La Nueva Junta” por su actuación en la XIV Fiesta de Reencuentro y en concepto de diferencia de pago en virtud de lo detallado en los considerandos del presente

ARTICULO 2°): REGISTRESE, comuníquese, gírese copia a CONTADURIA y/o TESORERIA MUNICIPAL, publíquese y oportunamente archívese

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 26 de febrero de 2020.

